

PROGRAMA 112A

TRIBUNALES DE JUSTICIA Y MINISTERIO FISCAL

1. DESCRIPCIÓN

El programa tiene como finalidad dotar a los órganos que integran la Administración de Justicia de los medios personales, materiales, tecnológicos y financieros para cumplir los mandatos constitucionales de los artículos 117.3 y 124.1, que les encomienda el ejercicio de la potestad jurisdiccional y la misión de promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley. En el año 2021 continuará el objetivo fundamental del programa de modernizar la Administración de Justicia y acercar la Justicia a los ciudadanos, mediante la racionalización de la organización judicial, de sus recursos personales y de los medios materiales para su correcto funcionamiento.

El artículo 37.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que corresponde al Ministerio de Justicia proveer a los Tribunales y Juzgados de los medios precisos para el desarrollo de su función, con independencia y eficacia. Para ello, adoptará las medidas necesarias para el buen funcionamiento de la Administración de Justicia, colaborando con el Consejo General del Poder Judicial, Fiscalía General del Estado y Colegios profesionales de Abogados y Procuradores.

Los destinatarios del programa son, en primer lugar, todas las unidades judiciales que prestan sus servicios para facilitar la aplicación de una justicia moderna, ágil y eficaz al servicio del ciudadano, a las que se dotará de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios. En segunda instancia el programa dirige su actuación hacia todos los entornos y operadores jurídicos que participan de la Administración de Justicia a los que presta asesoramiento, apoyo y medios para asegurar su gestión eficaz y de respuesta a las demandas sociales de cada momento, entre ellos en el ámbito de Recuperación y Gestión de Activos y, por último, a través de las distintas unidades judiciales,

La dotación de los medios necesarios para lograr la mayor eficacia en las tareas constitucionalmente encomendadas debe efectuarse tanto a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial como al Ministerio Fiscal, a través de las Fiscalías Superiores de Comunidades Autónomas y de las Fiscalías Provinciales. Asimismo, se dotan recursos para actividades auxiliares a la Administración de Justicia en materia de Recuperación y

Gestión de Activos, cuya actividad coadyuva a la eficacia de las tareas encomendadas a la misma.

La ejecución del programa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y se modifica el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por el Real Decreto 997/2003, de 25 de julio, corresponde prioritariamente a la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia (Secretaría de Estado de Justicia), a través de las Direcciones Generales para el Servicio Público de Justicia, de Transformación Digital de la Administración de Justicia y de Seguridad Jurídica y Fe Pública (participación en el programa con la localización y gestión de bienes procedentes del delito a través de la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos), así como de las Subdirecciones Generales adscritas, que asumen las funciones de impulso, dirección y seguimiento de su modernización, la ordenación y distribución de sus recursos humanos, materiales y financieros y la localización de efectos, bienes, instrumentos y ganancias provenientes del delito y la gestión de bienes incautados, embargados o decomisados encomendada por los órganos judiciales.

En segundo lugar, corresponde a la Subsecretaría del Departamento, en coordinación con la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, la programación y gestión de las inversiones relativas a la construcción, reparación y conservación de los edificios, instalaciones, mobiliario y demás bienes para la puesta en funcionamiento de los servicios de la Administración de Justicia, de acuerdo con los criterios de organización territorial fijados por la normativa vigente de planta y demarcación territorial.

2. ACTIVIDADES

En mejora de la eficacia de la Administración de Justicia, se desarrollarán acciones encaminadas a la racionalización de la organización judicial.

Las actuaciones irán dirigidas a la organización, división y especialización de las funciones de las personas que trabajan en los órganos judiciales. Para ello, es preciso descargar a jueces y magistrados de todo aquello referido a la propia y directa gestión de la oficina judicial que no tiene carácter jurisdiccional, atribuyéndoselo a otros funcionarios; establecer sistemas de organización del trabajo de todo el personal al servicio de la Administración de Justicia, de tal forma que éste desempeñe sus funciones con la máxima eficacia y responsabilidad, así como descargar a los órganos jurisdiccionales de actuaciones relacionadas con la averiguación patrimonial y tareas de gestión auxiliares que

puedan ser desempeñadas por órganos administrativos, como es el caso de la gestión de bienes embargados y decomisados y/o localización de bienes a efectos de su embargo o decomiso. En este empeño se conforman como piezas fundamentales del modelo los servicios comunes procesales, al frente de los cuales se sitúan los letrados de la Administración de Justicia. Para ello, se dotó de una nueva regulación reglamentaria a este cuerpo, estableciendo una estructura jerarquizada que haga posible la uniformidad y homogeneidad en la aplicación de los criterios y procedimientos en todos los órganos, con independencia de su clase o ubicación geográfica.

Para la consecución de este objetivo, se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Continuar con el proceso de profesionalización en la prestación del servicio público de justicia a través de la aplicación de lo establecido en el Real Decreto 700/2013, de 20 de septiembre.

- Se perseguirá la modernización de la gestión de la oficina judicial, mediante nuevos sistemas organizativos y métodos de trabajo, combinando un modelo común y homogéneo con la flexibilidad necesaria para que se adapte a las características de cada Juzgado o Tribunal, y la implantación de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

- Se llevará a cabo una gestión del personal al servicio de la Administración de Justicia que conlleve la realización de los estudios precisos para la adecuación del número de plazas presupuestadas a las necesidades de Juzgados, Tribunales y Fiscalías, Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMLCF) e Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF), pasando por todos los estadios de la gestión administrativa.

- Se promoverá la acreditación de los IMLCF que cumplan los requisitos, como unidades docentes para la formación sanitaria especializada y del INTCF como dispositivo docente, lo que redundará en una mejora de la calidad técnica de la actividad pericial forense.

- Se desarrollará una permanente actividad dirigida a la selección, formación, perfeccionamiento y especialización de los Letrados de la Administración de Justicia, estableciendo un sistema para la administración integral de recursos humanos.

- Se impulsará la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos para que disponga de los medios materiales y humanos necesarios para el desempeño de su tarea

de auxiliar a la Administración de Justicia en la localización, recuperación y gestión de los activos de origen delictivo.

– Asimismo, para la consecución del objetivo de mejora de la calidad y para garantizar la tutela judicial efectiva, se prevén las siguientes medidas:

En primer lugar, convocar oposiciones de ingreso a las carreras judicial y fiscal, para dar cabida a nuevos aspirantes, que posteriormente ingresarán en la Escuela Judicial y en el Centro de Estudios Jurídicos, respectivamente. Igualmente continuar con los procesos selectivos del resto del personal al servicio de la administración de justicia y de los cuerpos especiales.

Con esta medida el Ministerio de Justicia pretende alcanzar diversos propósitos: seguir incorporando jueces y fiscales para reforzar los órganos existentes y resolver eficazmente los asuntos; dar continuidad al proceso de selección, lo que garantizará incorporar en el futuro a candidatos óptimamente preparados y al tiempo cubrir aquellas plazas que en la última convocatoria quedaron desiertas. Del mismo modo, se dará cobertura a las plazas que en los próximos años queden vacantes por jubilación; se atiende a las reivindicaciones formuladas desde distintos foros (Asociaciones de Jueces, Fiscales, de otros colectivos; como Abogados y Procuradores de los Tribunales o desde el propio Consejo General del Poder Judicial); y se evita la infrautilización de la Escuela Judicial, centro de referencia dentro de la Unión Europea en la formación inicial de Jueces.

Respecto a la contratación administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia conviene destacar que, a lo largo del ejercicio 2021, se continuará con la incorporación del Ministerio de Justicia al bloque de contratos cuya adjudicación se ha centralizado en el Ministerio de Hacienda.

Además, dentro del propio Departamento se continúa abordando la centralización de algunos contratos como el de suministro de material informático no inventariable para los servicios centrales, la Gerencia de Órganos Centrales de la Administración de Justicia y el ámbito de actuación de las Gerencias Territoriales de Administración de Justicia.

Es objetivo asimismo del programa dotar a los órganos de la Administración de Justicia de los medios materiales y de las infraestructuras necesarias para un funcionamiento ágil y eficaz, mejorando transparencia, acercamiento y atención a los ciudadanos, así como la adaptación a las nuevas disposiciones legales. Las actuaciones dirigidas a cumplir este objetivo, se centrarán en:

- Optimizar los espacios disponibles, adecuando y gestionando los edificios, buscando el uso eficiente de los mismos e incorporando todas aquellas medidas que permitan lograr un adecuado ahorro energético.

- Gestionar los arrendamientos de edificios judiciales y realizar estudios que faciliten la rescisión de contratos buscando otras alternativas en el patrimonio existente o, en su caso, el reajuste de los contratos actuales que sean imprescindibles a los precios de mercado.

- Programar y gestionar las nuevas inversiones previa planificación, supervisión y dirección de los proyectos de obras de construcción, rehabilitación, reforma y conservación de los edificios y sus instalaciones para la mejora de espacios y la puesta en funcionamiento de los servicios.

- Licitación de los proyectos de los nuevos edificios de juzgados de Lorca (Murcia) y de la nueva sede del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses de Sevilla, redacción de los proyectos de los nuevos edificios de juzgados de Manacor (Baleares), de la nueva sede del Instituto de Medicina Legal de Toledo, de los juzgados de Torrijos (Toledo) y de la rehabilitación de la Audiencia Provincial de Salamanca, e iniciar la licitación de las correspondientes obras.

- Iniciar las obras del nuevo edificio de juzgados Navalmoral de la Mata (Cáceres), Manacor (Baleares), de la nueva sede del Instituto de Medicina Legal de Toledo y de la rehabilitación de las sedes judiciales de Manzanares (Ciudad Real) y Puertollano (Ciudad Real) y de la Audiencia Provincial de Salamanca-

- Continuar las obras de construcción de nuevas sedes judiciales en Segovia y de rehabilitación de edificio judicial en Salamanca.

- Finalizar las obras de construcción de la nueva sede judicial de Badajoz, Vitigudino (Salamanca), y de Casas Ibáñez (Albacete) y de rehabilitación de la sede de los juzgados de Burgo de Osma (Soria), de la sede del antiguo Banco de España en Ceuta para dependencias judiciales y Toledo.

- Suministrar el equipamiento y mobiliario necesario a los órganos judiciales, al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, a los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses y a las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, eliminando la obsolescencia de equipos actuales, con el objetivo de mejorar las condiciones de trabajo y de atención en la Administración de Justicia y a los ciudadanos.

Otro de los objetivos estratégicos del programa es el de garantizar el servicio público y gratuito de ayuda y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad

sexual, a las que se presta tanto orientación jurídica general, como orientación jurídica específica y asistencia psicosocial en el caso de las víctimas de violencia de género, a través de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual y del Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica. El Estatuto de la Víctima, la mejora del marco jurídico y el beneficio de la asistencia jurídica gratuita a todas las víctimas de la violencia de género permitirán contar con mejores herramientas para proteger a todas las víctimas.

Es también objetivo esencial del programa contribuir y dotar de instrumentos a la Administración de Justicia para incrementar la agilidad, eficacia y eficiencia en la localización, recuperación, gestión y conservación de bienes producto del delito, atendiendo tanto a la necesidad de impulso de la averiguación patrimonial y la recuperación transfronteriza de los bienes en el ámbito de las tramas criminales, como al hecho patente de que la gestión de bienes, en algunos supuestos muy compleja, desborda la capacidad de los órganos judiciales, tanto por su volumen, como por su naturaleza. La realización óptima y económica de bienes intervenidos, embargados o decomisados requiere en muchas ocasiones conocimientos técnicos especializados. El apoyo y potenciación de estas funciones coadyuva por tanto a descargar a los órganos judiciales de funciones no jurisdiccionales al tiempo que se orienta a lograr una gestión eficiente de los bienes, obteniendo mayores ingresos derivados de su realización y reduciendo los costes derivados de su gestión.

Sobre todo esto, se prevé dar continuidad en 2021 a los proyectos de atención a víctimas del delito y de lucha contra la criminalidad y demás fines previstos en la disposición adicional sexta de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Por todo ello, el presupuesto del programa 112A para 2021 contempla tanto la dotación para los gastos derivados del funcionamiento y gestión de la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos, como la dotación inicial de los mencionados proyectos, cuyo crédito presupuestario se irá generando con los recursos obtenidos en este ámbito, y se distribuirá en función de los acuerdos que adopte la Comisión de Adjudicación de Bienes Producto del Delito. En este sentido, se prevé que en 2021 financien por primera vez proyectos de atención a víctimas del delito realizados por ONG.

En el ámbito de las nuevas tecnologías, el Ministerio de Justicia sigue trabajando para mejorar la Justicia a través de la tecnología. Para ello, está dotando a la Administración de Justicia de las soluciones más avanzadas con la finalidad de conseguir una Justicia más moderna, eficiente y ágil que garantice el derecho de los ciudadanos a la tutela judicial efectiva.

Durante los ejercicios presupuestarios anteriores, el Ministerio de Justicia ha alcanzado hitos importantes en el proceso de Transformación Digital de la Justicia, que hacen que España sea uno de los países referentes en Justicia Digital de nuestro entorno. Muestra de ello es que el 99% de los órganos judiciales y 93% de las fiscalías del ámbito competencial del Ministerio de Justicia, tramitan los procedimientos y se relacionan digitalmente entre ellas, con los profesionales de la Justicia, con otras administraciones públicas, así como con empresas y ciudadanos.

En los órganos judiciales, una vez logrado el abandono de la gestión de procedimientos en papel, se han centrado los esfuerzos en dotar al Expediente Judicial Electrónico de nuevas herramientas para agilizar y hacer más eficiente la tramitación digital. Destacando la puesta en marcha de las Bandejas de Juez y del Letrado de la Administración de Justicia, el Escritorio Integrado o la nueva aplicación de ayuda al cálculo de condenas Calculadora 988. También en este sentido, se han continuado evolucionando con nuevas versiones para la incorporación de mejoras y nuevas funcionalidades de los sistemas ya existentes que dan soporte al Expediente Judicial Electrónico como el Sistema de Gestión Procesal Minerva, el Visor Horus y el Portafirmas.

Otro de los aspectos en los que se ha avanzado notablemente ha sido en la puesta a disposición de los usuarios de un puesto de trabajo del siglo XXI mediante la dotación de nuevo equipamiento (Pc's, equipos multifunción, pantallas) adaptado a las necesidades actuales. Además, se ha apostado por la movilidad en el puesto de trabajo, a través de la dotación de equipos portátiles ultraligeros, y de conexión inalámbrica WIFI en todas las salas de vistas del territorio competencia del Ministerio de Justicia para que los usuarios puedan utilizar sus equipos portátiles en dichos espacios.

Otra de las líneas de acción en 2020 ha sido la colaboración con otras administraciones públicas a través de la firma de Convenios de colaboración para la puesta en servicio de las soluciones tecnológicas del Ministerio en otras comunidades autónomas con competencias transferidas en materia de justicia. Esto ha supuesto que ya trabajen en digital en La Rioja y Galicia. Actualmente se está finalizando la puesta en servicio de Justicia Digital en Asturias y, en septiembre se llevará a cabo la implantación de Fiscalía Digital y la Sede Judicial Electrónica.

Todo este proceso de Transformación Digital se ha realizado teniendo en cuenta un importante reto en el mundo tecnológico, la ciberseguridad. Desde el Ministerio se ha diseñado una estrategia global de seguridad para dotarse de más y mejores medios para la protección ante posibles ciberataques.

No obstante, la línea de trabajo seguida por la DGTDAJ durante el año 2020 se ha visto claramente marcada por la crisis del COVID-19. Gracias a los esfuerzos de años anteriores, ante esta situación de alerta sanitaria, la DGTDAJ puso en marcha en un tiempo récord, un Plan de Contingencia para garantizar el funcionamiento de los servicios digitales prestados a la Administración de Justicia, más necesarios y críticos que nunca en esta situación excepcional. Durante el estado de alarma, el teletrabajo en la Administración de Justicia ha sido una realidad: se ha dotado de teletrabajo a más de 12.000 usuarios que han teletrabajado más de un millón de horas y han realizado más de 50 mil horas de videoconferencia.

Durante el estado de alarma se ha ampliado el servicio de videoconferencias y se han adquirido más de 100 ordenadores portátiles y equipamiento extra (cámaras web, lectores de tarjetas criptográficas, etc.) para potenciar el teletrabajo. En 2021 se va a continuar en la misma línea a través de la compra de miles de ordenadores portátiles que permitan el trabajo de forma segura tanto desde las oficinas, como desde el domicilio en caso de ser necesario.

El teletrabajo se ha puesto en marcha a través del ordenador en la nube judicial. Permitiendo un acceso remoto seguro desde cualquier lugar a las distintas aplicaciones que el personal necesita para realizar su trabajo diario de forma segura. También se ha potenciado el servicio de videoconferencia móvil que ha permitido la celebración telemática de reuniones, declaraciones judiciales, comparecencias, vistas judiciales, etc.

Otro proyecto fundamental es la renovación del equipamiento audiovisual de las salas de vistas, que junto con la implantación nuevo sistema de videograbación eFidelius 6 y la aplicación de tecnologías basadas en inteligencia artificial para obtener la textualización de las grabaciones, van a conformarse como Salas de Vistas del siglo XXI. Este proyecto junto con el servicio de videoconferencia ha permitido la celebración de comparecencias y vistas virtuales, tan importantes durante la crisis sanitaria del COVID-19.

Además, se ha iniciado la retransmisión en directo de vistas judiciales, siendo un claro ejemplo de cómo la tecnología aplicada a la Justicia contribuye a la tutela de los derechos de los ciudadanos. En este caso, se refuerza el principio de publicidad de las vistas judiciales recogido en el artículo 120 de la Constitución.

A pesar de los logros alcanzados, la modernización de la Justicia no acaba aquí, sino que hay que continuar el camino, afrontando nuevos retos para lograr una justicia adaptada a las necesidades de la sociedad actual, permanente conectada.

Por ello, se está abordando el análisis para la aplicación de tecnologías disruptivas al ámbito de la Justicia. Para ello, se ha creado un Centro de Innovación cuyo

objetivo es introducir herramientas tecnológicas basadas en inteligencia artificial, aprendizaje automático y biometría con el objetivo de posicionar la Administración de Justicia en los estándares de modernidad y calidad del siglo XXI.

Durante el año 2021 se va a continuar con la Migración Tecnológica de Minerva, un importante reto tecnológico que va a sentar las bases para la construcción del Nuevo Sistema de Gestión Procesal más ágil, moderno, seguro y que se pueda ofrecer a Comunidades Autónomas con competencias transferidas.

El Ministerio de Justicia debe continuar impulsando este proceso de transformación digital de la Administración de Justicia a través de distintas líneas de acción enmarcadas en las iniciativas legislativas en materia de Administración electrónica que apoyan y regulan el proceso de modernización de la Administración de Justicia.

Actualmente, la DGTDAJ está siguiendo la línea de actuación marcada por el Plan Estratégico Justicia 2030 del Ministerio de Justicia. Este Plan tiene por objetivo transformar la Administración de Justicia en los próximos cuatro años (2020-2024) y, sentar las bases que permitan un proceso continuo de transformación hasta el año 2030.

Dentro del plan estratégico de la modernización de la Administración de Justicia, Proyecto Justicia 2030, se enmarca uno de los proyectos más destacados: la iniciativa de Ministerio Inteligente, el Ministerio orientado al dato, en el que se enmarca la creación de la Oficina del Dato y de los sistemas tecnológicos que le den soporte.

El proyecto tiene por objetivo que la justicia ya no solamente sea electrónica, sino que la actual orientación de la justicia al documento se vaya traduciendo poco a poco en una orientación al dato.

Esta orientación al dato es fundamental para aprovechar la información de la que disponen las administraciones que gestionan la Justicia, así como para conseguir que funcione de una manera más eficiente, transparente, accesible a los distintos actores que se relacionan con ella, acercarla a los ciudadanos.

Otra de las apuestas de la Dirección General de Transformación Digital es el Proyecto de Inmediación Digital, Fe pública Digital y Teletrabajo. Tiene como objetivo el poder realizar actuaciones por videoconferencia y otros medios, con plena validez jurídica, sin necesidad de actuar presencialmente, abriendo la posibilidad de que la tramitación se puede hacer por medios electrónicos a través de sistemas basados en páginas web, pero también a través de sistemas de videoconferencia, todo ello relacionado con sistemas de teletrabajo.

DIGITALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES

Uno de los principales objetivos que se persigue es la digitalización de los procesos con el fin de disponer de servicios ágiles, simples y con la reducción al mínimo del uso del papel, tanto para profesionales como para ciudadanos y conectar a la Justicia con otras administraciones relevantes en el proceso judicial.

La solución tecnológica Justicia Digital permite:

- La gestión digital de los asuntos en todos los órdenes e instancias judiciales, reduciendo los plazos de los procesos judiciales.
- La reducción del uso de papel en los documentos recibidos y generados en los órganos judiciales, disminuyendo errores derivados de la gestión manual.
- La reducción de costes para todos los actores del ecosistema judicial, beneficiando a la Administración de Justicia, a los juzgados, a los despachos profesionales y a los clientes y ciudadanos.
- Posibilita acceder a toda la información desde un único punto, lo que permite realizar estudios más profundos sobre la casuística judicial.

En este ámbito, se van a abordar importantes proyectos tecnológicos dirigidos a los usuarios de los órganos judiciales que se detallan a continuación:

Completar la implantación de Justicia Digital en el Tribunal Supremo y la Audiencia Nacional para lograr la homogeneidad tecnológica en todas las instancias facilitando la interoperabilidad en el territorio competencia del Ministerio de Justicia y que todas las sedes tengan los mismos recursos tecnológicos a su disposición. Actualmente la situación es la siguiente:

- **Audiencia Nacional:** se encuentra en fase de planificación la sustitución del sistema actual de Expediente Judicial Electrónico por Justicia Digital en el orden Contencioso-Administrativo y Social, e implantación de Justicia Digital en el orden Penal.
- **Tribunal Supremo:** en fase de planificación la implantación de Justicia Digital en el orden Contencioso-Administrativo y Militar.

Migración Tecnológica de Minerva (MTM): tiene como objetivo cambiar los cimientos tecnológicos del sistema de gestión procesal. Para ello se está migrando el sistema a nuevos estándares tecnológicos con el objetivo de disponer de un sistema de gestión procesal ágil, moderno, seguro y que se pueda ofrecer a las comunidades autónomas transferidas. Para agilizar la implantación de la primera versión y minimizar la gestión del

cambio del usuario la interfaz gráfica se asemejará a la del sistema actual y se podrá trabajar de forma transitoria tanto en el sistema actual como en el nuevo, ya que van a compartir la misma base de datos.

A lo largo del cuarto trimestre de 2020 está previsto poner en servicio las primeras funcionalidades del módulo de registro en una sede piloto continuando progresivamente con el desarrollo completo del registro, el reparto y el de tramitación. En este módulo se realizará la migración tecnológica de las funcionalidades el registro de asuntos, la asignación de intervinientes y profesionales, revisión de asuntos y escritos, así como envíos, consultas y alertas relacionadas. El desarrollo completo de este nuevo sistema se estima que finalizará en 2022.

Durante el 2021 se continuará con el proyecto de la Migración tecnológica de Minerva, realizando la migración de los siguientes módulos:

- **Tramitación simple, editor y compositor:** el usuario de los juzgados, audiencias y tribunales podrá realizar en el nuevo sistema una tramitación de expedientes judiciales básica, componiendo la documentación del Expediente Judicial Electrónico.
- **Personaciones, notificación y firmas:** el usuario de las oficinas de registro podrá registrar las personaciones y el usuario de los juzgados, audiencias y tribunales podrá con el nuevo sistema practicar las notificaciones electrónicas y enviar a Portafirmas los documentos para que Letrados de la Administración de Justicia, jueces y magistrados puedan firmar electrónicamente.
- **Registro masivo de acuses, gestión de resoluciones y anulación:** el usuario de las oficinas de registro podrá registrar los acuses de recibo de notificaciones de forma masiva y el usuario de los juzgados, audiencias y tribunales podrá gestionar las resoluciones y las anulaciones de procedimientos con el nuevo sistema.
- **Ejecutorias y agenda de plazos:** el usuario de los juzgados, audiencias y tribunales podrá gestionar las ejecuciones de sentencias y la agenda de plazos de tramitación con el nuevo sistema.
- **Otros métodos de reparto, Interfaz agendas señalamientos, Transformaciones y Firma local:** el usuario de los juzgados, audiencias y tribunales podrá gestionar los señalamientos y las transformaciones de procedimientos con el nuevo sistema. Así mismo, los jueces, magistrados

y letrados de la Administración de Justicia podrán firmar electrónicamente en la propia aplicación. A partir de este momento no necesitará utilizar el actual sistema Minerva.

Salas de Vistas del siglo XXI: mejorar la calidad del audio y del video de las grabaciones de vistas y declaraciones es una necesidad. Esto aparte de mejorar la calidad de los videos, va a permitir el desarrollo de nuevos servicios y funcionalidades que la calidad actual de las grabaciones no permite como por ejemplo las textualizaciones. Esta iniciativa se inició en 2019 estando prevista su finalización a lo largo de 2021. La iniciativa actualmente tiene 3 líneas de actividad:

- **Renovación del equipamiento audiovisual:** sustitución de las cámaras y micrófonos analógicos por digitales. Actualmente se han renovado 286 de las 617 salas previstas (46%).
El avance de este proyecto se vio afectado por el Estado de Alarma. Se retomó el 17 de junio con la renovación de las salas de vistas del Tribunal Supremo y la Audiencia Nacional y está previsto que finalice en abril de 2021.
- **Nuevo sistema de videograbación (eFidelius v6):** nuevo sistema de grabación que mejora el sistema actual permitiendo el uso del **nuevo** equipamiento. Hasta ahora se ha realizado con éxito un piloto en la sede de Cuenca. Está prevista su finalización para el mes de mayo de 2021.
- **Textualización de grabaciones:** permite la generación automática del texto, tomando como origen los videos grabados durante las vistas y las declaraciones. Este sistema, entre otras funcionalidades, permite añadir búsquedas de texto libre sobre el contenido del vídeo con el fin de ir a momentos determinados en los que se dijo la palabra que se quiere localizar dentro de la grabación, lo cual agiliza notablemente la revisión de las vistas por parte de jueces, magistrados, letrados de la Administración de Justicia y fiscales. Actualmente están en funcionamiento dos pilotos en las sedes de Gerardo Diego y Tarancón, en Cuenca, cuya fecha prevista de fin es el 11 de septiembre. Una vez finalizados se extenderá progresivamente al resto de sedes.

Además, en 2020 se han abordado dos nuevos proyectos:

- **Celebración de juicios telemáticos.** Uno de los hitos alcanzados ha sido la posibilidad de celebrar comparecencias y vistas virtuales. Utilizando las tres herramientas disponibles: el sistema de grabación de salas de vistas

eFidelius, el sistema de videoconferencia fija y el sistema de videoconferencia móvil, se hace posible la celebración de vistas virtuales que quedan incorporadas al expediente judicial electrónico correspondiente con todas las garantías, al igual que en las vistas realizadas de forma presencial.

- **Retransmisión en directo de vistas judiciales.** El Ministerio de Justicia ha puesto en marcha el 15 de junio un proyecto que permite retransmitir las vistas judiciales en directo o consultar posteriormente a través de YouTube desde la Sede Judicial Electrónica.

Esta iniciativa piloto se ha puesto en marcha en la Audiencia Nacional con la reanudación del juicio a la ex-cúpula de los Mossos d'Esquadra. Puede consultarse la retransmisión de las vistas en el canal de YouTube de la Audiencia Nacional. Esta experiencia novedosa de streaming se puede extender a todas las salas de vista del territorio competencia del Ministerio de Justicia.

Durante 2021 se extenderá la retransmisión en streaming de las vistas judiciales a todas las salas de vistas del territorio competencia del Ministerio de Justicia.

Índice del Expediente Judicial Electrónico: a lo largo del 2021 se va a crear un índice digital en el Expediente Judicial Electrónico para desvincularlo del sistema de gestión procesal Minerva y generar un índice correlativo que facilite la garantía de la integridad del expediente.

Sistema de Archivo unificado, que viene a dar una solución integral a los distintos sistemas de archivos que existen hoy en día.

Implantación de Tecnologías Disruptivas: en 2019 el Ministerio de Justicia puso en marcha un ambicioso plan para avanzar en la modernización de la Justicia, mediante la aplicación de las tecnologías disruptivas de inteligencia artificial y machine learning en las sedes judiciales del territorio competencia del Ministerio de Justicia. Esto supone un importante hito en la historia judicial española ya que es la primera vez que se aplican estas tecnologías con la finalidad de seguir creando una Justicia del siglo XXI. Las principales iniciativas de tecnologías disruptivas que se van a poner en marcha son:

- **Firma digital en la Nube:** se está validando una solución basada en dispositivo seguro de creación de firma en la nube de la FNMT. De esta forma se puede **firmar** de forma segura sin tener que acarrearse con la tarjeta,

lectores, etc. Actualmente hay un piloto funcionando en 6 sedes judiciales. Una vez evaluados los resultados se planificará su extensión a lo largo de 2021.

- **Firma manuscrita con tinta digital:** a través de este sistema se digitaliza la firma manuscrita de los actores que intervienen en el procedimiento judicial y que no disponen de dispositivos de firma electrónico: p.e. ciudadanos en un acto de conciliación. Es una solución similar a la que se dispone en oficinas de correos, pero con características añadidas como la visualización íntegra del documento a firmar. Se ha puesto en marcha un piloto que está funcionando con 18 dispositivos en Segovia. El piloto no se pudo dar por finalizado debido al estado de alarma. Continúan analizando opciones respecto a los certificados.

La adquisición de los nuevos dispositivos se culminará en el último trimestre de 2020.

A lo largo de 2021 se va a poner en marcha la Firma manuscrita con tinta digital en todas las sedes judiciales.

- **Sistema de Dictado:** utiliza técnicas de procesamiento de lenguaje natural para construir un sistema de dictado para la asistencia en la creación de documentos judiciales. El sistema aprenderá automáticamente cuál es la terminología jurídica aplicable a cada documento judicial facilitando el trabajo de los usuarios.

Está prevista la realización de una experiencia piloto para el mes de octubre de 2020. Si el piloto es exitoso se iniciará la extensión al resto de usuarios en diciembre de 2020, estando prevista su finalización en marzo de 2021.

- **Biometría como sistema de personación:** consiste en el despliegue de equipos de reconocimiento de identidad que identifiquen de un modo inequívoco a las personas utilizando mecanismos biométricos como el reconocimiento facial. Dichos equipos se emplazarán en las sedes judiciales, para que, de un modo autónomo, las personas con medidas cautelares que están obligadas a personarse en los juzgados cada cierto tiempo puedan ser identificadas y se traslade de un modo automático dicha personación al sistema de gestión procesal en el que se les impuso la medida. Además, estos equipos se podrán utilizar para otros servicios al ciudadano. Actualmente se están analizando diferentes propuestas para el uso de mecanismos biométricos.

- **Asistente virtual cognitivo automatizado del usuario:** permite la interacción entre un usuario y un asistente virtual cognitivo que esté especializado en la Administración de Justicia para ofrecer una asistencia empática, y que además de ayudar al usuario en el uso de las aplicaciones de la Administración de Justicia, sea capaz de ofrecerle novedades en áreas que puedan ser de su interés. Actualmente se están realizando pruebas para evaluar los distintos tipos de soluciones, estando prevista su puesta en marcha en 2021.
- **Acercamiento de la Justicia al ciudadano:** consiste en la puesta en marcha de un sistema que permita la interacción entre ciudadanos y un asistente virtual cognitivo colocado en la Sede Electrónica de la Administración de Justicia, que permita explicar empáticamente a las personas en qué consisten los diferentes trámites de interacción, así como orientarles en los siguientes pasos, trámites, comunicados recibidos que pueden ser acometidos por el mismo. Su puesta en producción está estimada para el segundo trimestre del 2021.

Agenda de Señalamientos: a lo largo de 2020 está previsto llevar a cabo la migración de la Agenda de Señalamientos a la nueva arquitectura tecnológica. Además, se realizará la unificación de las diferentes agendas judiciales utilizadas en la actualidad: Agenda de Señalamientos y Agenda de Juicios Rápidos, en un único producto. Durante 2021, además de los evolutivos, se llevará a cabo el soporte operativo del servicio y mantenimiento de los sistemas para el correcto funcionamiento y la adecuación a las necesidades del negocio.

Calculadora 988: es una nueva aplicación creada para ayudar en el cálculo de acumulaciones de condenas. Esta aplicación tecnológica se basa en un algoritmo, que permite obtener de forma automática el cálculo de acumulación de condenas, conforme a las consideraciones legales aplicables. Se trata de una herramienta independiente en la que, a partir del registro de sentencias para un interviniente dado (reo), muestra el resultado de la combinación más favorable para el reo entre todas las posibilidades.

Calculadora 988, que se puso en marcha en octubre de 2019, está siendo utilizada por la Fiscalía Provincial de Madrid y está previsto que se implante en la sala segunda del Tribunal Supremo en 2020. Su extensión a los órganos judiciales de las Comunidades Autónomas transferidas e Instituciones penitenciarias está prevista que haya finalizado en el mes de septiembre de 2020. Durante 2021 se va a continuar con la evolución y mejora del sistema con la implantación de nuevos evolutivos.

Estadística Judicial: se trata de la puesta en marcha de un sistema para obtener los boletines estadísticos trimestrales aplicando criterios homogéneos y evitando en la medida de lo posible la contabilización manual de los asuntos. De este modo se reduce el tiempo que emplean actualmente los Letrados de la Administración de Justicia para la elaboración trimestral de los boletines estadísticos.

En enero de 2021 la Estadística Judicial estará disponible para todo el territorio Ministerio. Además, se llevará a cabo el soporte operativo del servicio y mantenimiento de los sistemas para el correcto funcionamiento y la adecuación a las necesidades del negocio.

Cuadro de mandos para el análisis de la productividad de los órganos judiciales: se está desarrollando un cuadro de mandos con el objetivo de facilitar al Ministerio de Justicia la toma de decisiones.

DIGITALIZACIÓN DE FISCALÍAS

La digitalización de las fiscalías a través de la Fiscalía Digital se plantea como una solución tecnológica diseñada para impulsar el intercambio de información con los órganos judiciales, y disponer de una tramitación electrónica durante todo el ciclo de vida del asunto, además de simplificar y reducir el número de aplicaciones con las que trabajan diariamente las fiscalías. Esta solución tecnológica incluye la integración y uso de tres aplicaciones de forma integrada: el Sistema de Información del Ministerio Fiscal, "Fortuny", LexNET y Portafirmas, y una aplicación de consulta de procedimientos como el visor de expedientes judiciales Horus. Además, el usuario de Fiscalía tiene acceso a los vídeos grabados en las salas de vistas directamente desde el Visor Horus.

La Solución Tecnológica Fiscalía Digital permite:

- Intercambiar información con los órganos judiciales ampliando las comunicaciones electrónicas al resto de órdenes jurisdiccionales: Civil, Social y Contencioso Administrativo, así como el envío de dictámenes y revisión del proceso de visado y notificación con las Audiencias Provinciales y Tribunales Superiores de Justicia.
- Estampar la firma electrónica en los documentos producto de las tramitaciones de los Sistemas de Gestión Procesal, tanto de forma individual como múltiple o en bloque.
- Comprobar la situación del Expediente Judicial Electrónico través del visor de expedientes judiciales Horus. Además, visualizar los vídeos de las salas de vistas de eFidelius, y, previa autorización, se podrán consultar procedimientos con secreto de sumario.

Esta solución se ha implantado en todas las Fiscalías del ámbito territorial competencia del Ministerio de Justicia (39), con más de 800 usuarios beneficiados.

El siguiente paso para la digitalización de las fiscalías es acometer la implantación en las Fiscalías Especiales. Actualmente se está trabajando en la definición del sistema, consensuando las particularidades y necesidades específicas que requieren las siguientes Fiscalías:

- Fiscalía ante la Audiencia Nacional, Fiscalía ante el Tribunal Supremo y Fiscalías de Menores que utilizan el Sistema de Gestión Procesal Minerva en lugar de Fortuny.
- Fiscalía ante el Tribunal de Cuentas.
- Fiscalías Especiales (Antidroga y Anticorrupción) y Fiscalías Especialistas (Menores, Violencia sobre la mujer, Medioambiente, Siniestralidad laboral, Seguridad Vial, Extranjería, Criminalidad Informática y Cooperación Internacional).

El sistema de información del Ministerio Fiscal, Fortuny, hace posible el registro y la tramitación de las causas y procedimientos judiciales en el ámbito del Ministerio Fiscal, tanto con origen en la propia Fiscalía (diligencias pre-procesales), como con origen en los órganos judiciales bajo la jurisdicción de la Fiscalía. Fortuny se encuentra implantado en todas las Fiscalías del Estado, a excepción de las Fiscalías de las comunidades autónomas de Canarias, País Vasco, Cataluña, Navarra, Cantabria y Galicia.

El pasado 28 de mayo se puso en marcha una **nueva versión Fortuny** para incluir importantes mejoras demandadas por el Ministerio fiscal, como el doble check en las notificaciones. Adecuando el sistema a la aplicación del artículo único de la Ley 12/2017, para garantizar la efectividad de los actos de comunicación del Ministerio Fiscal a partir del siguiente día hábil a la recepción que conste en la diligencia o en el resguardo acreditativo de su recepción.

Gracias a la implantación de esta funcionalidad la fecha de las notificaciones que se tomará como referencia para iniciar el cómputo de plazos será la fecha en la que dichas notificaciones llegan al buzón de los fiscales.

Actualmente se está implantando Fiscalía Digital en la Audiencia Nacional y fiscalías especiales y está prevista su finalización en diciembre de 2020.

Además, se está trabajando para poner en marcha Geiser para fiscalías que permitirá la digitalización de la documentación presentada por el ciudadano en las oficinas,

y posibilita el intercambio de registros en formato electrónico con otros organismos conectados a la plataforma SIR. La puesta en marcha está pendiente de definir.

En 2021 se van a acometer importantes proyectos para la tramitación de expedientes fiscales:

- La aplicación **Consejo Fiscal** mejorará la usabilidad en respuesta a las peticiones de los usuarios, Fiscal General del Estado y miembros del Consejo, entre los que destacan la posibilidad de descargar las carpetas con su correspondiente documentación y la posibilidad de visualizar las proposiciones de elevación en el listado de pronunciamientos.
- **Mejoras en el sistema de gestión procesal de la Fiscalía - Fortuny:** incluye, entre otras, importantes funcionalidades demandadas por la Fiscalía, como la posibilidad de marcar las notificaciones como urgentes en la bandeja de notificaciones, que ayuda a agilizar el despacho de las mismas por parte de los fiscales, la adaptación de la clasificación por especialidades de la bandeja de entrada de notificaciones para ampliarla con la opción de especialidades en el orden civil, mejoras en la tramitación electrónica, incluyendo la visualización de las alertas en la pantalla de inicio y mejoras en la tramitación de procedimientos, itineraciones, dictámenes y resoluciones. Esta prevista su disponibilidad para el primer trimestre de 2021.
- Se pondrá a disposición de los usuarios de Fortuny una “**Pantalla de inicio**” que les ofrezca una forma rápida de acceso a notificaciones de otras aplicaciones intervinientes en el proceso y les permitirá trasladar el acuse de lectura al momento en que se registra la misma. Se incluirá la creación de Bandejas de Intercambio entre la Oficina Fiscal y los Fiscales. Permitirá a la Fiscalía comenzar a recibir copia y/o ampliatorias de los Atestados de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, o incluso el envío directo de Atestados a la Fiscalía para Diligencias de Investigación. Esta prevista su disponibilidad para febrero de 2021.

CONSOLIDACIÓN DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS

Para lograr el objetivo de conseguir que las comunicaciones entre la Administración de Justicia con otras Administraciones, profesionales, empresas y ciudadanos se realicen por canales electrónicos, se plantea la estrategia de estabilización y consolidación de las comunicaciones electrónicas para aquellos colectivos que

recientemente se han incorporado, así como se potenciará la activación de los colectivos correspondientes a las universidades, peritos judiciales, administradores concursales, registradores de la propiedad, notarios y aquellas entidades públicas que quieran adherirse a las comunicaciones electrónicas con la Administración de Justicia.

Las aplicaciones informáticas que requieren esta consolidación serán: LexNET, Hermes, Sede Judicial Electrónica y Punto de acceso general de la Administración de Justicia.

En 2020 se continúa con la evolución y mejora de los sistemas con implicados en las comunicaciones electrónicas. Los principales productos que soportan el servicio son: LexNET, Cargador y eCodex.

LexNET

El Sistema de Comunicaciones Electrónicas LexNET es la herramienta que permite la comunicación electrónica de los operadores jurídicos con los órganos judiciales y, por tanto, experimenta actualizaciones y mejoras constantes para adaptarse a las exigencias de un grupo heterogéneo de usuarios.

Con el fin de favorecer el intercambio de información entre la Administración de Justicia y el resto de las administraciones se va a poner en marcha este proyecto de **remisión de oficios a través del sistema LexNET**.

Se conseguirá reducir el intercambio de documentos en papel entre las administraciones públicas y los órganos judiciales, mejorando la eficacia y la reducción de plazos, además de minimizar el contacto social al ser electrónico el intercambio de documentos.

Además, a lo largo de 2020 se pone en marcha el Impulso del intercambio de información entre la Administración de Justicia y el resto de administraciones públicas. El objetivo es crear una serie de aplicaciones tecnológicas que permitan el intercambio digital de información de la Administración de Justicia con el resto de administraciones, con el objetivo de eliminar el intercambio de documentos en papel, lo cual mejorará la eficacia y la reducción de plazos, además de minimizar el riesgo de contagio del virus COVID-19 al ser electrónico el intercambio de documentos.

Actualmente se está trabajando para ofrecer lo antes posible una solución para aquellos documentos que exceden la cabida de LexNET. Para ello se están haciendo análisis de las acciones tecnológicas, organizativas y normativas necesarias para ponerlo en marcha a lo largo de 2021.

En 2021 está previsto avanzar en la construcción de un sistema de **Almacén Electrónico Judicial** que será el germen del nuevo LexNET. Se trata de dotar a los profesionales de un espacio de almacenamiento donde puedan intercambiar documentos con los órganos judiciales de forma masiva. Con este almacén se eliminan las limitaciones en cuanto al tamaño del mensaje, que, a día de hoy, LexNET establece en 30 Mb y, además, se simplifica el proceso de presentación de escritos, al poder compartir con el juzgado carpetas con toda la documentación que se desee.

Cargador

Es la aplicación que habilita el envío electrónico de los expedientes administrativos y su incorporación al Expediente Judicial Electrónico.

En línea con los estudios y desarrollos que se llevaron a cabo durante 2019, se implantará el envío de oficios de manera electrónica desde los órganos judiciales a los órganos administrativos, a través del sistema de registro Geiser.

Hermes

Es el sistema de información destinado a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como colectivos del ámbito de la Sanidad. La aplicación permite la presentación de Atestados o Partes Hospitalarios, Escritos de trámite y la recepción de Notificaciones que les puedan dirigir desde los órganos judiciales.

Durante 2020 se está realizando el soporte operativo del servicio y el mantenimiento para asegurar su correcto funcionamiento y la adecuación a las necesidades de los usuarios, y durante 2021 se continuará con estas tareas.

eCodex

Como hito importante en 2019 se realizó el primer intercambio en producción de una Orden Europea de Investigación electrónica con Alemania, a través del Portal de Cooperación Jurídica Internacional y con el sistema eCodex para la comunicación con los sistemas de gestión procesal. Este servicio permite el registro de la actividad de Cooperación Internacional en las Fiscalías Territoriales, Fiscalías Especiales y en la propia Fiscalía de Sala relativa a comisiones rogatorias, reconocimientos, seguimientos y dictámenes de servicio.

El próximo reto a abordar será el Intercambio de información real en el portal de Órdenes Europeas de Investigación con fiscalías de Alemania. Además, en 2021 se dará acceso a los órganos judiciales y fiscalías al sistema de intercambio y se va a continuar avanzando en el intercambio de Órdenes Europeas de Investigación con fiscalías de Europa.

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS EN LOS IML E INTCF

Los Institutos de Medicina Legal y el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses son órganos técnicos adscritos al Ministerio de Justicia, cuya misión principal es auxiliar a la Administración de Justicia en el ámbito de su disciplina científica y técnica.

La herramienta de uso en los IML es “Orfila” que permite la gestión y el registro de las actividades de su personal y da soporte al cumplimiento de los objetivos de los Institutos en la realización de las pericias Médico-Forense, en los servicios de Clínica, Patología y Laboratorio. El sistema está orientado a la integración, interoperabilidad e intercambio de información con las aplicaciones judiciales del Ministerio de Justicia y de las comunidades autónomas con competencias transferidas en materia de Justicia. Se ha diseñado para lograr la normalización de la actividad forense mediante la estandarización de las plantillas de las pericias y la generación de guiones de trabajo. Así mismo, facilita la búsqueda de información y de expedientes en todos los IML, de forma confidencial y segura.

El 15 de julio de 2020 se puso en marcha una nueva versión de Orfila que incluye importantes mejoras, entre otras, nuevas etiquetas de autopsia y aumento de calidad de imagen de los ficheros de 5Mb a 10 Mb.

Este nuevo desarrollo va a facilitar el trabajo y a reducir la carga administrativa. Va a posibilitar a los usuarios poder realizar su registro de episodios con un número de atestado, que se volcará automáticamente en la aplicación.

En el último trimestre de 2020 se pondrá a disposición de los institutos de medicina legal la posibilidad de integrar Orfila con LexNET para el envío de informes periciales y la recepción de notificaciones, mediante el uso de comunicaciones electrónicas.

Durante el 2021 se realizarán importantes mejoras en la gestión electrónica de los expedientes periciales. La aplicación Orfila tendrá un importante avance funcional con las siguientes mejoras:

- Modificar el módulo de administración de sujetos para mejorar la usabilidad.
- Modificación de la bandeja de tareas, incluyendo nuevos filtros que faciliten la búsqueda.
- Enlace directo a los informes periciales.

Respecto al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, se han puesto a disposición herramientas que faciliten las prestaciones de servicios que les están encomendadas, tales como:

- Gestión de los laboratorios (LIMS). Se trata de una aplicación para la gestión de resultados e informes de análisis en los servicios de los distintos departamentos. Permite la generación de informes para notificación de resultados sobre evidencias a los órganos judiciales, así como a los IML, Ministerio de Interior, Instituciones Penitenciarias, y otros organismos públicos de comunidades autónomas. Tras la implantación de la interoperabilidad con otros sistemas LIMS (Ertzaintza, Policía Nacional, Guardia Civil, y Mossos). A lo largo de 2021 se realizará el mantenimiento evolutivo y correctivo del sistema y ajustes de funcionalidad requeridos por los INTCF.
- Red Nacional para el intercambio y gestión de coincidencias ADN (NETDNAMATCH). El proyecto tiene como objetivo automatizar el intercambio y la gestión de los datos asociados a las coincidencias genéticas de ADN encontradas en la aplicación CODIS (Sistema de Índice Combinado de ADN) a través de la implementación de un marco de interoperabilidad segura entre todas las instituciones forenses españolas.
- Servicio de Información Toxicológica (SIT): El objetivo de esta actuación es implantar una solución definitiva para el Servicio de Información Toxicológica del INTCF, la cual cubre las necesidades normativas, de relación con las empresas y de gestión interna, con respecto al tratamiento de Fichas Toxicológicas de Productos comercializados por las empresas, cuya composición tiene características tóxicas. Está previsto la integración del Sistema de Información Toxicológica (SIT) español con la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA). Es una mejora importante para facilitar el trabajo de los facultativos que atienden el teléfono de Información Toxicológica, así como para los ciudadanos que realizan consultas telefónicas por intoxicaciones, ya que se dispondrá de forma automática de la información toxicológica de todos los productos.

MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE APOYO A LA ACTIVIDAD JUDICIAL

Los registros administrativos continuarán su proceso de modernización a través de los sistemas que se citan:

SIRAJ: Sistema Integrado de Registros Administrativos de apoyo a la Actividad Judicial

Proporciona una única interfaz que tiene por objeto la integración de los registros de la Administración de Justicia, suministrando información integral y actualizada de todas las actuaciones judiciales encaminadas a obtener una rápida respuesta judicial y a alertar a los órganos judiciales de aquellas actuaciones relevantes de otros órganos que afecten a personas intervinientes en sus procedimientos. En lo referente a SIRAJ 2, aplicación de registros judiciales, que unificará todas las aplicaciones que dan soporte a los Registros Centrales en un único sistema y una única base de datos.

El envío de requisitorias a través de SIRAJ se extendió en enero de 2020 al resto del territorio nacional, a excepción de Cataluña, País Vasco y Navarra, dado que ellos trasladan la información de interés para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a la policía autonómica correspondiente por sus propios medios.

Está prevista la puesta en marcha de una nueva versión de SIRAJ 2 en 2021 que va a suponer la integración de los Registros Centrales del Orden Penal, así como la renovación tecnológica de la aplicación.

Además, esta nueva versión incluye importantes mejoras en la funcionalidad de cancelaciones de registros por revisión de oficio. Esta funcionalidad basada en un sistema de avisos permitirá agilizar el trabajo de los usuarios.

Adicionalmente, se realizará el soporte operativo del servicio y el mantenimiento de los sistemas que lo soportan, para asegurar su correcto funcionamiento y la adecuación a las necesidades del negocio.

Registro Electrónico de Apoderamientos Administrativos (REAJ)

Se va a aumentar la capacidad del sistema para que los documentos puedan tener mayor tamaño. Además, se incorporan nuevos módulos de avisos y consultas de auditoría, de este modo, se facilita el trabajo de los usuarios de los órganos judiciales.

Apostilla

Es el sistema informático para el apostillado electrónico de documentos públicos, en el ámbito de las Secretarías de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia, Gerencias Territoriales y Sección de Legalizaciones, y Apostillas de la Subdirección General de Información Administrativa e Inspección General de Servicios. Constituye, además, un registro electrónico central de todas las apostillas emitidas en España (eRegister), que permite la verificación on-line de apostillas (a través de la sede

electrónica del Ministerio de Justicia) por parte de las autoridades extranjeras receptoras de las mismas.

En julio de 2020 se mejoran las búsquedas de cargo, organismo o autoridad en sellos firmantes que permiten localizar todos los datos existentes.

De cara a 2021 está previsto continuar con el mantenimiento evolutivo correctivo y respecto a la descarga de la apostilla por documento a través de usuario y contraseña actual, se sustituirá por un nuevo trámite en la Sede Electrónica del Ministerio de Justicia y/o descarga automática desde la Carpeta Ciudadana.

Adicionalmente, en 2021 se incorporarán las siguientes funcionalidades:

- Posibilidad de firmar apostillas a los usuarios sin necesidad de tener habilitado en su navegador la tecnología "applet".
- Almacenamiento del justificante de la Apostilla por tiempo indefinido en el Gestor Documental de Apostilla.

SOLUCIONES PARA LA CIUDADANÍA

A fin de mejorar la transparencia y la accesibilidad a la información en la Justicia para ciudadanos y profesionales, se ha impulsado la apertura de nuevos canales de comunicación y relación con los profesionales y ciudadanos, a través de diferentes portales web que facilitan el acceso a los servicios, procedimientos e información correspondientes a la Administración de Justicia, como son el Portal del CTEAJE (<https://www.cteaje.gob.es/>), Fiscal.es (<https://www.fiscal.es/>), Sede Judicial Electrónica (<https://sedejudicial.justicia.es/>) y Punto de Acceso General de la Administración de Justicia (<https://www.administraciondejusticia.gob.es/>).

Asimismo, se sitúa al ciudadano en el centro para garantizar su acceso a la información judicial y a los servicios por medio de la Sede Electrónica, los Portales y las Páginas Web de la Administración de Justicia.

Se está trabajando intensamente para realizar importantes actuaciones para **avanzar en la Justicia 24 horas y ofrecer nuevos servicios a profesionales y ciudadanos** evitando los desplazamientos a las sedes judiciales.

- **Nuevos servicios a los ciudadanos en la Sede Judicial Electrónica** basados en tecnologías de inteligencia artificial. Entre las iniciativas que se están analizando, se encuentran: asistentes cognitivos especializados en materias concretas que además de ayudar a los ciudadanos, faciliten, orienten y permitan acceder a la información de manera inmediata, ordenada y útil; plataformas de intermediación

en materia de familia y disputas vecinales que contribuyan a la adopción de acuerdos extrajudiciales entre las partes en conflicto evitando así la vía judicial.

- **Nuevo sistema de soporte a la Oficina de Atención a las Víctimas (OAV).** El 11 de junio de 2020 se ha puesto en marcha el sistema para las oficinas de asistencia a las víctimas de delitos con dos pilotos: uno en la Oficina de Información y Asistencia a las Víctimas del Terrorismo de la Audiencia Nacional y otro en la Oficina de Asistencia a las Víctimas de Guadalajara. Este sistema hará posible la automatización de la obtención de datos estadísticos sobre las actuaciones de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas dependientes del Ministerio de Justicia. De este modo se mejora considerablemente la información de seguimiento de las víctimas de delitos que han solicitado asistencia y, por tanto, se ofrece un servicio de calidad al ciudadano en materia de Justicia.
- **Víctimas del terrorismo:** está prevista la puesta en marcha de una nueva versión que va a incorporar mejoras técnicas importantes que van a permitir su perdurabilidad, además de mejorar el aspecto visual de las interfaces del sistema y mejoras en materia de seguridad para cumplir con los requisitos establecidos por esta Dirección General.
- **Escritorio Judicial Digital para profesionales y ciudadanos:** este escritorio permitirá el acceso controlado a los documentos judiciales electrónicos de los procedimientos judiciales en los que sean parte. Esta iniciativa está en fase de definición funcional. Este escritorio está previsto que se ponga en marcha en 2021.
- **Actualización tecnológica de todos los portales web** que dan servicio a la Administración de Justicia a una nueva arquitectura tecnológica que mejore la accesibilidad.

Respecto al portal PAGAJ, en 2021 se llevará a cabo el soporte operativo del servicio y mantenimiento de los sistemas para el correcto funcionamiento y la adecuación a las necesidades del negocio.

Además, se va a realizar un **Tablón Edictal Judicial Único** para la publicación de Edictos en el portal PAGAJ. Los Edictos se generan en el Sistema de Gestión Procesal y se publicarán en el Tablón.

- **Portal público de datos:** se va a poner en marcha un portal público que ofrezca a los ciudadanos datos de interés en el ámbito de la Justicia: datos estadísticos de procedimientos, evolución de escritos, etc.

- **Pantallas informativas en las sedes judiciales:** se está trabajando en una nueva iniciativa que consiste en la instalación de unas pantallas informativas en los exteriores de las salas de vistas de los juzgados del territorio competencia del Ministerio, de manera que se muestre información útil para los ciudadanos, profesionales y funcionarios, como la agenda prevista del día (procedimiento, hora, etc.), y otro tipo de información corporativa (banners promocionales de Justicia, estadísticas, novedades, etc.).
- **Sustracción de Recién Nacidos:** en 2021 está previsto realizar mejoras en el sistema de Sustracción de Recién Nacidos. Para dar respuesta a las asociaciones de afectados por la sustracción de recién nacidos, se va a crear un Servicio de orientación a los afectados con las siguientes funciones:
 - Realizar investigaciones prejudiciales administrativas dirigidas a aportar indicios que fundamenten las subsiguientes acciones civiles o penales de los afectados para facilitar con ello la determinación de su familia real.
 - Ofrecer asesoramiento legal general a los afectados.
 - Dar respuesta a una necesidad planteada sobre su derecho a conocer la identidad y la familia.
- **Oficina Dato:** en 2021 se va a crear esta oficina para la gestión del ciclo de vida de los datos que se gestionan en el Ministerio de Justicia y ofrecer servicios basados en los mismos para permitir la asistencia a la toma de decisión.

SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIAS

Este servicio permite mantener conversaciones y reuniones virtuales desde cualquier lugar en el que se encuentre y con cualquier dispositivo, tanto corporativo como personal. Posibilita la comunicación con personas tanto en el ámbito de la Administración de Justicia como ajenos a él, de una manera sencilla, rápida y con alto grado de calidad.

Se ha realizado una ampliación de dos a cuatro unidades del Centro de procesamiento de datos (CPD) para obtener una alta disponibilidad del servicio frente a posibles incidencias. Por otro lado, se tiene planificado ampliar el servicio de videoconferencia móvil en veinte nuevas licencias para posibilitar la conexión de mayor número de dispositivos móviles de forma remota. Además, está prevista la adquisición de licencias de grabación como funcionalidad adicional para la mejora del servicio al usuario.

GESTIÓN DE IDENTIDAD DIGITAL

Se trata de un servicio de administración de usuarios y permisos sobre las aplicaciones. Actualmente los usuarios de la Administración de Justicia tienen diferentes credenciales para acceder a diferentes aplicaciones. Esto dificulta la usabilidad de los sistemas y disminuye el nivel de seguridad de acceso a las mismas.

El objetivo de estas es dotar a los usuarios de la Administración de Justicia de una identidad única admitida y válida en todos los sistemas. Esto permitirá gestionar de forma segura, óptima y eficiente las altas, modificaciones y bajas de los usuarios en las aplicaciones, y en la medida de lo posible será un proceso automático o con autogestión.

Durante el 2020 se están realizando actividades enmarcadas en los siguientes objetivos:

- Una reorganización del directorio activo
- Una definición de la identidad digital
- Una unificación de las credenciales
- Autenticidad Única

En 2021 están previstas una serie de actuaciones de transformación en lo referente a la Gestión de Identidad Digital:

- **Estrategia de Identidad Digital:** unificación de las diferentes credenciales que poseen los usuarios para dotarles de una identidad única admitida y válida en todos los sistemas.
- **Normalizar el Directorio Activo:** conseguir una uniformidad en los datos con los que se dan de alta a los usuarios.
- **Integración de aplicaciones en SSO:** generalizar el uso de una identidad única para el acceso a los sistemas por parte de los usuarios.
- **Implantación de la política de gestión de accesos:** definición de las diferentes políticas a utilizar la gestión de accesos a los sistemas.
- **Administración delegada de usuarios:** generalizar el uso de la administración delegada de usuarios.
- **Selección herramienta de Gestión de Identidades:** estudio y selección de una nueva herramienta para unificar la gestión de identidades.

PUESTO DE TRABAJO DIGITAL

El puesto de trabajo digital es una prioridad en la estrategia para la

Transformación Digital de la Justicia para lograr la ergonomía digital permitiendo que el usuario pueda trabajar de la forma más cómoda y eficiente, así como poder explotar los beneficios de la digitalización incluido el acceso a sus recursos desde cualquier lugar, en cualquier momento y desde dispositivos móviles de forma ininterrumpida y segura.

En **2020** se continúa potenciando la movilidad y digitalización del puesto de trabajo a través de las siguientes actuaciones:

- **Soluciones eficiencia Office 365:** fomento de las capacidades de Office 365 para facilitar que se puedan compartir documentos en la nube, edición colaborativa de documentos, etc.
- **PIN Justicia:** se ha desarrollado una aplicación que posibilita la identificación unívoca de los ciudadanos que se comunican con la Administración de Justicia a través de videollamada.

La puesta en marcha de PIN Justicia está prevista para el segundo semestre de 2020. Creando la infraestructura tecnológica de intermediación digital necesarias para hacer efectiva la seguridad jurídica.

- **Ordenador en la nube:** esta iniciativa responde al reto de independizar el acceso al puesto de usuario del lugar desde donde se haga o del dispositivo. Para ello se genera un puesto virtual en una nube privada del Ministerio de Justicia que es accesible tanto desde la red interna como a través de Internet, y a la que se puede acceder desde el ordenador corporativo o personal, desde una Tablet o desde el teléfono móvil. En fase piloto con un grupo de usuarios.
- **Mejora de la movilidad del puesto de trabajo:** Se va a proceder a la instalación de más de 2.000 puntos de conexión inalámbrica WIFI.
- **Renovación tecnológica.** Se dotará de pantallas más grandes, mejoras en los ordenadores y renovación de dispositivos portátiles.
- Durante el estado de alarma, para potenciar el teletrabajo, se ha realizado la **dotación de 143 ordenadores portátiles, 89 Surfaces, 4.000 lectores de tarjeta criptográfica y 1.000 cámaras web.**
- **Conect@ Justicia:** A través de esta nueva aplicación se quiere que los usuarios de los juzgados, fiscalías, ... puedan desde poner una incidencia, hasta solicitar una formación, pasando por poder recibir comunicados de actuaciones que afecten al funcionamiento de su sede. Está previsto realizar una prueba piloto en una sede de Segovia. Una vez finalizado el piloto y analizados los resultados se planificará su extensión al resto de sedes.

CAPITAL HUMANO

Está previsto realizar un nuevo sistema de Gestión de las Bolsas de Interinos integrado en AINOA y que podrán utilizar desde las gerencias territoriales. El nuevo desarrollo se adaptará a los nuevos métodos de valoración de los candidatos en la resolución de los Concursos-Oposiciones. Entre las nuevas funcionalidades se encuentran:

- Recoger vía web los méritos y documentación que acreditan a los candidatos que hayan aprobado todos los ejercicios.
- Valoración de los méritos de forma descentralizada (en cada una de las CCAA transferidas) con un Comité que evalúa a los candidatos por área geográfica.
- Establecer un ranking entre todos los candidatos.

CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES

Se está trabajando en la definición de un Plan de Desarrollo de las capacidades digitales, con el objetivo de ampliar y mejorar el conocimiento y capacitación de los usuarios en las herramientas tecnológicas puestas a su servicio.

Además, está previsto la puesta en servicio de la nueva plataforma de Aula en Línea, con el objetivo de optimizar la gestión de la formación y mejorar la experiencia de los usuarios. La nueva plataforma incluirá importantes mejoras para el usuario ofreciéndole un entorno de formación más accesible y amigable con contenidos de gran utilidad. Además, las nuevas funcionalidades van a permitir a los profesionales mantener actualizado su conocimiento y realizar un buen uso de las aplicaciones tecnológicas de la Administración de Justicia.

CIBERSEGURIDAD

El Ministerio de Justicia ha diseñado una estrategia global para dotarse de más y mejores medios para la protección y control del acceso a la información que procesan, almacenan o transmiten sus sistemas, servicios y redes TIC, garantizando su seguridad, con especial atención a las ciberamenazas.

Se está trabajando en la realización de copias de seguridad remota para todos los dispositivos móviles.

Durante el primer semestre de 2020 las actuaciones de la Oficina de Seguridad se han volcado en facilitar el teletrabajo a los usuarios con las medidas de seguridad y protección adecuadas. Dada la situación de uso intensivo de Internet, correo electrónico y

otras herramientas tecnológicas durante el Estado de Alarma, las medidas de protección frente a ciberataques y sistemas malware han sido prioritarias para el Ministerio de Justicia.

Para ello se han llevado a cabo distintas actuaciones:

- **Formación y concienciación de los usuarios**, porque las personas son el mejor firewall. Se ha realizado una campaña de refuerzo de la seguridad en el uso del teletrabajo y videoconferencia, así como en la prevención de phishing y de desinformación, para informar a todos los usuarios de las medidas esenciales que deben de adoptar y de consejos útiles para no poner en riesgo la seguridad de la información a la que tienen acceso y manejan con el teletrabajo.
- **Refuerzo de los mecanismos de detección y vigilancia** de los puestos de trabajo, sistemas y servicios tecnológicos con el objetivo de detectar procesos o archivos sospechosos, si se está haciendo un uso indebido de las herramientas de trabajo, aplicar restricciones de accesos remotos al teletrabajo desde terceros países, etc.
- Se han llevado a cabo **inspecciones técnicas de seguridad** sobre los sistemas que posibilitan el teletrabajo, con el fin de verificar que cumplen con los requisitos de seguridad.
- **Acceso remoto y videoconferencia**: se han incrementado los requisitos de seguridad e implementado mecanismos adicionales de protección en la autenticación de los usuarios para acceder a los sistemas de información.

En el último semestre del año se va a continuar avanzando con las actuaciones establecidas en el **Plan Director de Seguridad** para incrementar los niveles de seguridad y mejorar la capacidad de reacción ante ciber ataques y otros incidentes de seguridad que puedan producirse. Las principales actuaciones serán el análisis de riesgos de los sistemas de información; la implantación de sistemas que refuercen la protección en el acceso a Internet, el puesto de trabajo y la prevención de fugas de información; sin olvidar la puesta en marcha de programas de formación y concienciación específicos para los usuarios en materia de seguridad.

En el 2021, se obtendrá la **Certificación en el Esquema Nacional de Seguridad para la Línea de Negocio de Registros Administrativos**.

PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS COVID-19

Los proyectos previstos para 2021 financiados con el presupuesto frente al COVID-19 son los siguientes:

- **Sistema para Resoluciones Sanciones Administrativas:** se trata de la puesta en marcha de un sistema para la reducción de la litigiosidad prevista de los recursos de sanciones administrativas impuestas durante el estado de alarma.
- **LEOS:** se trata de una evolución del sistema para edición colaborativa de borradores de documentos administrativos y judiciales basado en el estándar Akoma Ntoso. Con esta iniciativa se mejora el trabajo presencial y el teletrabajo.
- **DeskInside:** se trata de una herramienta de escritorio que genera expedientes administrativos desde las carpetas del explorador de Windows. Además, está previsto dar cabida a integraciones con otros sistemas como Cargador de Expedientes Administrativos, Inside o Archive.
- **ArchivoE:** está prevista la puesta en marcha de un Archivo Electrónico de Expedientes Judiciales, eliminando de esta manera el papel.
- **Suministro de Portátiles:** se va a realizar una nueva adquisición de ordenadores portátiles, para habilitar modalidades de trabajo no presenciales que permitan el trabajo en remoto a los usuarios de la Administración de Justicia.
- **Suministro de Sistema de Videoconferencia:** se va a realizar una nueva dotación de sistemas de videoconferencia, que permita la celebración de reuniones virtuales para todos los usuarios al servicio de la Administración de Justicia, así como para profesionales que se relacionan con la misma. Con ello, se evitan desplazamientos a los órganos judiciales para las declaraciones judiciales, comparecencias, celebración de vistas, ...
- **Entrenamiento de los modelos de Inteligencia Artificial.** La introducción de tecnologías disruptivas de inteligencia artificial y aprendizaje automático requiere de un entrenamiento previo de los sistemas para que estas herramientas permitan optimizar procesos de la Administración de Justicia. Para ello, se va a realizar el entrenamiento de herramientas de gran utilidad como el reconocimiento de entidades nominales, anonimizador de documentos, clasificador documental automatizado, extractos documentales, entre otros, dependen de que estos entrenamientos sean efectivos.
- **Ampliación de los kioskos de gestión de colas:** se va a realizar la ampliación del suministro de equipamiento para el servicio integrado para la gestión de salas de espera y de turnos en las oficinas del Registro Civil y Oficinas Judiciales. Esta ampliación es compatible con los servicios actuales, al objeto de gestionar la atención presencial del ciudadano y la prevención de riesgos frente a la COVID-19.

➤ **Diseño e implantación de una plataforma de mediación digital (ODR):** se van a crear unidades de mediación mediante la implantación de medios adecuados de solución de controversias para afrontar la situación generada por el COVID-19 en la actividad jurisdiccional. De esta manera se garantiza a la ciudadanía que el Servicio Público de Justicia les ofrece en todo momento, junto a la intervención de los tribunales, la vía más adecuada para gestionar sus problemas, articulando todo un sistema de medios adecuados para la solución de controversias (MASC).

➤ **Inteligencia Artificial y Justicia Orientada al Dato:** este proyecto va a explotar la información con la que ya cuenta el Ministerio de Justicia para la mejora en la gestión y la aplicación de políticas públicas.

Existe una enorme cantidad de información en la mayor parte de los ámbitos administrativos y judiciales que impide una explotación efectiva de la información, dificulta la implementación de políticas públicas, y desaprovecha las oportunidades de mejora y gestión que aporta la Inteligencia Artificial.

Gracias a la puesta en marcha de este proyecto se va a realizar una asistencia efectiva a la actividad judicial, predicciones de carga de trabajo, de aumento de litigiosidad, análisis de la vulnerabilidad social, así como una relación entre los actores de los procesos judiciales que permita una analítica judicial avanzada. Todo ello va a redundar en una mejora de la capacidad en la toma de decisiones, de gestión y estratégicas, para la aplicación de políticas públicas.

➤ **Servicios Digitales para Ciudadanía, Empresas y Colectivos:** se va a mejorar la experiencia de usuario de la Administración de Justicia, tanto ciudadanos como de colectivos y empresas. Se van a poner en marcha sistemas de ayuda (telefónica o mediante Inteligencia Artificial). Además de que el ciudadano disponga de canales de asistencia prejudicial, propiciando la reducción de litigios.

Con la puesta en marcha de estos canales se va a mejorar la gestión a través de un catálogo de relaciones digitales con procuradores, abogados, notarios, registradores y empresas que facilite un intercambio automático de datos. Todo esto conlleva una mejora de la percepción de la justicia digital por parte de los ciudadanos, sinergias conjuntas con los sistemas del estado.

➤ **Eficiencia, Seguridad e Interoperabilidad de las Infraestructuras de Justicia:** el objetivo de este proyecto es interrelacionar los sistemas de gestión y gestionar la resolución de conflictos.

Actualmente, cada sistema de gestión de las distintas administraciones de Justicia (SIRAJ, Sistemas de gestión procesal, entre ellos Minerva, Sistemas de grabación como Avantius, Inforeg, etc.) es autónomo y las interrelaciones son basadas en intercambio de documentos, muchas veces en papel, impidiendo una visión integral de la actividad de la Justicia, y la imposibilidad de ofrecer servicios integrados tanto a ciudadanos, empresas y administraciones públicas, dentro o fuera del sector Justicia.

- **Inmediación Digital y Fe Pública Digital y Teletrabajo:** este proyecto pretende establecer nuevos modelos de relación y tramitación no presencial. De este modo se consigue mejorar las condiciones de los empleados públicos, con objeto de evitar desplazamientos innecesarios, suspensiones de procesos por imposibilidad de presencia física, y se va a permitir la atención a los ciudadanos por videoconferencia a través de un funcionario que esté teletrabajando.
- **Expediente Judicial Electrónico Sostenible:** con este proyecto se va a mejorar la eficiencia en la gestión interna de la Administración de Justicia.

Existen distintos sistemas de gestión procesal en el territorio nacional, con distintos grados de desarrollo, todos basados en gestión documental (vs gestión del dato), con un esquema muy limitado de interoperabilidad. Todo esto supone un esfuerzo tanto material como humano multiplicado en las relaciones dentro de la Administración de Justicia que podría llegarse a calificar de exorbitante.

Con este proyecto se va a adoptar un sistema común que aproveche las sinergias. O bien, crear un conjunto de sistemas perfectamente interrelacionado a través de datos e Inteligencia Artificial. De este modo se apuesta por la adopción de estándares de documentos y expedientes judiciales basados en datos.

- **Transformación de los actuales 3.627 juzgados unipersonales que existen en España en Tribunales de Instancia, siguiendo el modelo existente en el resto de Europa.** El objetivo general de este proyecto es contribuir a la dinamización de la economía, mediante la mejora en el ejercicio de la función jurisdiccional a través de una mayor flexibilidad, una gestión más eficaz y una respuesta más rápida a las demandas de los ciudadanos y empresas.
- **Puesta en funcionamiento de la Oficina Digital Judicial en los Tribunales de Instancia.** Este proyecto va a contribuir a la dinamización de la economía, mediante una mayor eficiencia de las oficinas judiciales que prestan servicio a los Tribunales de Instancia, garantizando la calidad del Servicio Público de la Justicia a través de la mejora en la gestión de los recursos humanos y materiales.

- **Creación de las Oficinas Municipales de Justicia mediante la transformación de las actuales Secretarías de los Juzgados De Paz.** Con la puesta en marcha de este proyecto se van a disminuir los desplazamientos y la concentración de personas en grandes centros públicos, garantizando el acceso a la Administración de Justicia desde cualquier punto de la geografía española, en particular para aquellas personas residentes en municipios que no sean capital de partido judicial y que, por tanto, no tengan la oportunidad de obtener todos los servicios de los que, de un modo directo, se benefician quienes tienen su domicilio en estos últimos.
- **Reestructuración de sedes, mejora de la eficiencia energética y de las condiciones de los espacios a la situación post-COVID.** Se van a llevar a cabo una serie de adecuaciones de las instalaciones y estructuras arquitectónicas acordes a los nuevos requerimientos derivados de la crisis sanitaria que van dirigidos a mejora de la calidad del aire incluyendo mejoras para la disminución de la demanda energética. Además, se va a fomentar el desarrollo del sector de la construcción, de la arquitectura e ingeniería contribuyendo al fomento del empleo de recursos sostenibles en el proceso constructivo de cara a reducir el impacto ambiental.
- **Escritorio Virtual de Inmediación Digital, EVID:** se trata de la puesta en marcha de un sistema de atención ciudadana por videoconferencia con garantías jurídicas, firma, e intercambio de documentación reglados.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Previsión
1. Facilitar a los órganos que integran la Administración de Justicia de los medios personales necesarios para cumplir con los mandatos constitucionales (Millones €)	1.311,48	1.373,41	1.311,48	1.427,83	1.500,15

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Previsión
De resultados:					
1. Plazas de Jueces y Magistrados (Nº)	5.542	5.604	5.542	5.531	5.632
2. Plazas de Fiscales (Nº)	2.479	2.574	2.479	2.675	2.715
3. Plazas de Letrados de la Administración de Justicia (Nº)	4.309	4.333	4.309	4.300	4.407
4. Letrados del Tribunal Supremo (Plazas)	58	74	58	74	74
5. Médicos Forenses (Plazas)	227	219	227	225	254
6. Técnicos Facultativos (Plazas)	202	199	202	203	203
7. Gestión Procesal y Administrativa (Plazas)	2.644	2.758	2.644	2.607	2.642
8. Técnicos Especialistas (INT) (Plazas)	87	85	87	85	85
9. Tramitación Procesal y Administrativa (Plazas)	4.646	4.848	4.646	4.862	4.948
10. Auxiliares de Laboratorio (Plazas)	85	105	85	113	113
11. Auxilio Judicial (Plazas)	2.154	2.203	2.154	2.234	2.260
12. Laborales fijos en órganos judiciales (Plazas)	594	565	594	565	623
13. Jueces de Paz (Plazas)	7.770	7.700	7.770	7.681	7.681
14. Secretarios de Paz (Plazas)	1.944	1.940	1.944	1.940	1.940
15. Interinos personal Administración de Justicia (Nº)	2.914	3.040	2.914	3.241	2.950
16. Sustitutos Carrera judicial (Nº)	380	261	380	184	184
17. Sustitutos Carrera fiscal (Nº)	234	217	234	281	281
18. Sustitutos Secretarios Judiciales (Nº)	438	560	438	577	499

OBJETIVO	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
2. Mejorar el funcionamiento del sistema de Justicia Gratuita <i>(Miles €)</i>	48.676,47	48.387,42	48.676,47	48.676,47	49.176,47

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Designaciones de Abogados por turno de oficio, indemnizados según baremo <i>(Nº)</i>	386.896	386.896	386.896	386.896	386.896
2. Designaciones de Procuradores por turno de oficio, indemnizados según baremo <i>(Nº)</i>	128.675	128.675	128.675	128.675	128.675

OBJETIVO	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Previsión
3. Construir aquellos edificios que sean necesarios para mejorar el servicio de los órganos judiciales <i>(Miles €)</i>	32.421,39	12.022,04	32.421,39	12.500,00	15.017,54

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Previsión
1. Actuaciones de obras nuevas <i>(Nº)</i>	16	16	16	16	16

OBJETIVO	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Previsión
4. Mejorar, adecuar, rehabilitar y conservar los inmuebles afectados al Ministerio de Justicia al servicio de la Administración de Justicia <i>(Miles €)</i>	7.059,31	2.968,24	7.059,31	7.650,00	12.215,57

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Previsión
1. Actuaciones de obras de rehabilitación <i>(Nº)</i>	12	12	12	12	12

OBJETIVO	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Previsión
5. Elementos de mobiliario y maquinaria a suministrar (Miles €)	8.931,31	2.728,19	8.931,31	10.049,15	12.181,31

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Previsión
1. Elementos de mobiliario y maquinaria a suministrar (Nº)	950	2.650	950	1.700	3.600

OBJETIVO	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Previsión
6. Incrementar la agilidad, eficacia y eficiencia en la localización, recuperación, gestión y conservación de bienes producto del delito (Miles €)	249	231	249	249	249

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Previsión
De resultados:					
1. Expedientes de localización admitidos por la ORGA (Nº)	30	100	30	150	200
2. Personas físicas y jurídicas investigadas por la ORGA (Nº)	180	650	180	700	750
3. Bienes localizados por la ORGA (Nº)	900	2400	900	3.000	4.000
4. Expedientes de gestión admitidos por la ORGA (*) (Nº)	90	300	90	350	375
5. Bienes iniciada gestión por la ORGA (Nº)	270	3.000	270	3.500	4.000
De medios:					
6. Convenios vigentes en la ORGA (Nº)	18	15	18	17	19

OBJETIVO	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Previsión
7. Plan de modernización tecnológica de la Administración de Justicia y Ministerio Fiscal <i>(Miles €)</i>	100.851,45	83.855,18	100.851,45	100.851,45	102.091,72

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Sedes con el nuevo sistema de gestión procesal implantado <i>(Nº)</i>	0	0	0	0	0
2. Software base de Minerva <i>(%)</i>	100	100	100		
3. Órganos judiciales con Minerva Digital <i>(Nº)</i>	46	55	46		
4. Sedes con el nuevo sistema de Fiscalía Digital <i>(Nº)</i>	20	0	20	0	
5. Nuevas aplicaciones integradas en el Portales AJ <i>(Nº)</i>	0	0	0	0	
6. Sede Judicial Electrónica <i>(%)</i>	100	60	100	60	
7. Sedes NOJ implantadas <i>(Nº)</i>	0	3	0	3	
8. Nuevos cuadros de mando desarrollados <i>(Nº)</i>	0	0	0	1	4
9. Plan Anual de formación ejecutado <i>(%)</i>	100	100	100	70	
10. Movilidad puesto de trabajo (teletrabajo) <i>(Nº)</i>	1.086	976	1.086	12.875	12.875